

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 162

Procuración general de justicia

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	162	Procuración general de justicia
RESPONSABLE:	406	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
PARTICIPANTES:	406	Fiscalía General del Estado de Oaxaca

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca seguro
TEMA:	Procuración de justicia
OBJETIVO:	Consolidar la transición hacia un nuevo modelo de justicia penal acusatorio y adversarial, que promueva la reducción de los índices delictivos y en donde se garanticen los procedimientos penales en la investigación e integración, establecidos en los protocolos de actuación ministerial, pericial y policial en la comisión de delitos, en particular los de alto impacto.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Gobierno
FUNCIÓN:	Justicia
SUBFUNCIÓN:	Procuración de justicia

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Gobernabilidad y seguridad
SUBSECTOR:	Procuración e impartición de justicia

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Prestación de servicios públicos

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 162 Procuración general de justicia, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca

El programa evaluado tiene como propósito que la población oaxaqueña reciba procuración de justicia eficaz, con miras a resolver un problema que la Unidad Responsable (UR) refiere en estos términos: “La población oaxaqueña recibe una procuración de justicia ineficaz.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera tres componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Gestión administrativa para la procuración de justicia realizada.
2. Investigación y persecución del delito
3. Servicios de prevención y atención

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 162 Procuración general de justicia cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura (puntaje menor al promedio obtenido por el conjunto de 88 programas evaluados).

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 30 casos, es decir 71.43% del total. Esto coloca al programa en el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa se encuentra correctamente identificado, a la par que su vinculación a los objetivos de la planeación del desarrollo estatal a las que busca contribuir.

Diagnóstico

- La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para analizar este tema.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y parece posible su desagregación en otras dimensiones relevantes a un bajo costo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- La inexistencia de evaluaciones previas al programa se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para ello (es preferible registrar ese dato en la ficha del programa, o en otro documento de planeación).

- El objetivo de fin del programa en la matriz de indicadores, aunque similar, no se corresponde con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 al que el programa indica estar alineado. Su redacción no sigue la sintaxis propuesta por la metodología de referencia.

Diagnóstico

- No se incluye en el expediente del programa la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología como insumo para el desarrollo de la MIR.
- El diagnóstico del problema a resolver señala aspectos (causas relevantes y efectos del problema) que no se consideran en el diseño del programa.
- La selección de los objetivos del programa se genera a partir de un criterio exclusivamente legal (no de relevancia, factibilidad o eficacia). Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
- No se define explícitamente la localización geográfica de la población objetivo, ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se ha expresado. La metodología de referencia requiere que la definición del problema cubra esos elementos junto con la referencia a la población afectada.
- No se ofrece evidencia de que la selección de objetivos sea resultado de un análisis de alternativas para la atención del problema propuesto y de la detección de las opciones más factibles y eficaces entre esas alternativas. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por corresponderse a la competencia de la UR.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La población potencial y objetivo del programa se identifican a partir de una aspiración de universalidad del programa, respecto a la población de la entidad, pero sería posible acotar esa identificación a otros subgrupos poblacionales (ejemplos: víctimas de delitos, sectores en situación de vulnerabilidad a la comisión de delitos o a incurrir en actividades delictivas por primera vez)
- No se identifican previsiones específicas para la integración de un padrón de beneficiarios del programa o registro de usuarios de sus servicios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.

- Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal de la MIR.
- La mayoría de las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	7
EVALUACIÓN.....	9
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	9
II. DIAGNÓSTICO	10
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	13
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	15
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	18
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	18
BALANCE GENERAL.....	19
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	20
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	20
II. DIAGNÓSTICO	21
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	23
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	24
CONCLUSIONES	27
BIBLIOGRAFÍA.....	29
ANEXO 1	31
ANEXO 2.....	33

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 162 Procuración general de justicia cuyo objetivo principal es que la población oaxaqueña reciba procuración de justicia eficaz.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 162 Procuración general de justicia de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

Justificación

- Se valida la atención de 6 de los 7 aspectos requeridos (85.7%). La bitácora electrónica de información confirma que no se provee información sobre evaluaciones previas, por lo que no se provee información sobre recomendaciones derivadas para el programa. No obstante, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios. Ver observación sobre la alineación del programa en la justificación de la Pregunta 11.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. Ver observación sobre la alineación del programa en el ASM de la Pregunta 11.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). Se identifica la población potencial y objetivo (se infiere que se las equipara), pero no se define explícitamente su localización geográfica (se indica a toda la población de la entidad, sin especificar áreas de atención prioritaria). Tanto el problema como el objetivo del programa se expresan en términos de eficacia en la procuración de justicia, y se optó por medir ésta con el nivel de incidencia delictiva indicador estratégico del objetivo de propósito); sin embargo, a los objetivos de componente solo se asocian indicadores de gestión, ninguno estratégico para dar cuenta de otros factores de eficacia que permitan medir la magnitud del problema (los referidos en el diagnóstico provisto). El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR). La justificación se expresa en términos de cumplimiento de obligaciones legales.

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con

su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

→ Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa. Entre las causas y efectos referidos en el árbol no se identifican varios elementos detectados en el diagnóstico remitido ("faltas al debido proceso, opacidad, saturación, dilación, una defensoría pública rebasada y una inadecuada vinculación entre la policía y el Ministerio Público", "violaciones a los derechos humanos, ineficacia de la función persecutoria de los delitos y en la falta de respeto al principio de presunción de inocencia", "la problemática que aún se presenta en materia de justicia adquiere mayores dimensiones a partir de la corrupción e impunidad aún presente y, en algunos rubros, en crecimiento). La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." Sin embargo, el problema parece haberse analizado con base en esa estrategia.

Aspecto susceptible de mejora

→ Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, en vez de ser producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Al no considerarse como objetivos del programa la atención de otras causas relevantes no identificadas, se limita la posibilidad de validar la lógica vertical del programa y su MIR, por no existir evidencia de que la suma de los distintos componentes genere como resultado probable el propósito esperado.

Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos asociados a causas del problema. Sin embargo, no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. La selección definida se limita a excluir los objetivos ajenos al ámbito de competencia de la UR (correcto, pero insuficiente).

Aspecto susceptible de mejora:

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa identifica a la población general como área de enfoque, sin distinguir si se trata de la población potencial u objetivo. Al tener el programa una aspiración universal en la entidad, se asume que se equiparan ambas poblaciones, pero ello no es explícito en el documento. Sería posible identificar subgrupos poblacionales para enfocar actividades específicas, sin menoscabo de mantener actividades con beneficio para la población general.

Aspecto susceptible de mejora

- Valorar focalización de actividades. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa identifica a la población general como área de enfoque, sin distinguir si se trata de la población potencial u objetivo. Al tener el programa una aspiración universal en la entidad, se asume que se equiparan ambas poblaciones, pero ello no es explícito en el documento. Sería posible identificar subgrupos poblacionales para enfocar actividades específicas, sin menoscabo de mantener actividades con beneficio para la población general.

Aspecto susceptible de mejora

- Valorar focalización de actividades. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). La ficha del programa identifica a la población general como área de enfoque y desagrega la información por sexo. No se desglosa la información por grupos de edad, ni se distingue población indígena.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). La ficha del programa identifica a la población general como área de enfoque y desagrega la información por sexo. No se desglosa la información por grupos de edad, ni se distingue población indígena.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Se proveyeron vínculos a distintas normas que rigen el funcionamiento de la UR, pero no se identifican en ellas previsiones para la integración de padrones de beneficiarios (o usuarios atendidos).

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No

d) Supuestos? Sí

Justificación

→ Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). El indicador de fin del programa en la MIR no se corresponde con el objetivo del PED 2016-2022 al que el programa se refiere alineado. La mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, pero algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre evidentes; el indicador de propósito no parece reflejar un factor clave del objetivo asociado; los indicadores de componente son de un tipo inconsistentes con las recomendadas por la metodología. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, lo que limita una comprobación independiente del avance en las metas correspondientes. Las omisiones referidas no permiten validar la lógica horizontal de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora

→ Ajustar el indicador de fin del programa en la MIR para alinearlo al objetivo al que está vinculado del PED 2016-2022, siguiendo la sintaxis recomendada por la metodología de referencia. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? Sí

Justificación

- La documentación del programa respalda 8 de los 9 aspectos requeridos (88.9%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y variables, y no es evidente en todos los casos, en función del nombre y fórmula presentadas. Los nombres de los indicadores son imprecisos. Al menos dos de los objetivos de componentes no se redactaron con la sintaxis recomendada por la metodología, lo que repercute en su claridad. Se asociaron indicadores de gestión a dos indicadores de componente, lo que no permite medir el cumplimiento de su objetivo. La mayoría de los indicadores son porcentajes, pero los valores de su línea base se establecen en magnitudes absolutas, sin el complemento que permita obtener el dato relativo a comparar con las metas. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, pero la mayor parte de la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Orientar a resultados los indicadores de componente. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que la población oaxaqueña reciba procuración de justicia eficaz, con miras a resolver un problema que la Unidad Responsable refiere en estos términos: “La población oaxaqueña recibe una procuración de justicia ineficaz.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera tres componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Gestión administrativa para la procuración de justicia realizada.
2. Investigación y persecución del delito
3. Servicios de prevención y atención

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 162 Procuración general de justicia cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	8	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 30 casos, es decir 71.43% del total. Esto coloca al programa en el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

BALANCE GENERAL

Este programa resultó bien evaluado en tres de cuatro temas analizados: identificación general, diagnóstico, y perfilamiento de las poblaciones de interés. En el primer tema acreditó casi todos los aspectos requeridos (y el que no acreditó está justificado: al no contar con evaluaciones previas, no puede evidenciar la identificación de recomendaciones para el programa). En los otros dos casos, la evaluación pudo acreditar el cumplimiento de más de tres cuartas partes de los criterios revisados. Para el segundo tema, en tanto que la Unidad Responsable remitió la información necesaria para valorar el diagnóstico –y puesto que el instrumento de evaluación verifica, principalmente, la atención de aspectos de forma en esa sección--, solo quedó pendiente acreditar dos elementos en la definición del problema que busca atenderse (referir tanto la localización geográfica de la población afectada, como la magnitud del problema) y comprobar que los objetivos se han definido mediante un análisis de las alternativas de solución, para seleccionar las más eficaces. En lo tocante a la caracterización de las poblaciones de interés para el programa, se tiene pendiente todavía ofrecer parte de las desagregaciones requeridas en la información de dichas poblaciones (con el fin de apoyar la segmentación de beneficiarios y focalización de las actividades), así como comprobar que la Unidad Responsable ha previsto conformar un padrón de usuarios, que facilite el seguimiento de la operación y la comprobación de resultados. En cambio, la puntuación obtenida al evaluar la matriz de indicadores es relativamente baja (se acredita algo más de un tercio de los criterios revisados), por omisiones o imprecisiones en los elementos que conforman esa herramienta de apoyo para el seguimiento del programa.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 162 Procuración general de justicia, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f).
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente (particularmente los vinculados a los objetivos del Eje III: Oaxaca Seguro), pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La inexistencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso g).
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	El indicador de fin del programa en la MIR, aunque similar, no se corresponde con el objetivo del PED 2016-2022. Su redacción no sigue la sintaxis propuesta por la metodología de referencia.
REFERENCIA	Preguntas 1, inciso b, y 11, inciso a.
RECOMENDACIÓN	Ajustar el objetivo de fin de programa en la MIR para alinearlo al objetivo al del PED 2016-2022 que está vinculado.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (cada una con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. El diagnóstico del problema a resolver señala aspectos (causas relevantes y efectos del problema) que no se consideran en el diseño del programa. La selección de los objetivos del programa se genera a partir de un criterio exclusivamente legal (no de relevancia, factibilidad o eficacia). Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
REFERENCIA	Preguntas 2, 3 y 4 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
DESCRIPCIÓN	No se define explícitamente la localización geográfica de la población objetivo (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se ha expresado.
REFERENCIA	Pregunta 2.
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por corresponderse a la competencia de la UR.
REFERENCIA	Pregunta 5.
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
DESCRIPCIÓN	Riesgo de señalamientos por omitir atender causas, manifestaciones del problema y efectos que se han detectado y referido en el propio diagnóstico del PED.
REFERENCIA	Pregunta 3 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema y el diseño del programa considerando otras causas relevantes dentro del ámbito de actuación de la UR, que resulten relevantes, factibles y eficaces, en apego a la metodología de referencia.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y parece posible su desagregación en otras dimensiones relevantes a un bajo costo.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	La población potencial y objetivo del programa se identifican a partir de una aspiración de universalidad del programa, respecto a la población de la entidad, pero sería posible acotar esa identificación a otros subgrupos poblacionales (ejemplos: víctimas de delitos, sectores en situación de vulnerabilidad a la comisión de delitos o a incurrir en actividades delictivas por primera vez)
REFERENCIA	Preguntas 6 y 7 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	No se identifican previsiones específicas para la integración de un padrón de beneficiarios del programa o registro de usuarios de sus servicios.
REFERENCIA	Preguntas 8 y 9 (cada una con sus incisos)
RECOMENDACIÓN	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12.

FORTALEZAS

RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.
----------------------	---

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c).
RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal de la MIR.
REFERENCIA	Pregunta 12.
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
DESCRIPCIÓN	La mayoría de las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 162 Procuración general de justicia, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 30 casos, es decir 71.43% del total. También en este caso, la puntuación referida coloca al programa en el nivel promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a un conjunto de aciertos en los cuatro temas evaluados: el programa se encuentra correctamente identificado; la documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para analizar el diagnóstico; la población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada y refiere la desagregación de esos datos por sexo (su desagregación en otras dimensiones relevantes parece también factible); finalmente, la matriz de indicadores cubre la mayoría de las características formales requeridas.

Cabe destacar algunas de las áreas de oportunidad detectada en el diseño del programa, con miras a su eventual fortalecimiento:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Valorar que el registro de evaluaciones previas al programa y, en su caso, recomendaciones derivadas, se documente en la ficha del programa, o en otro documento de planeación.
- Ajustar la redacción del objetivo de fin del programa en la matriz de indicadores, para alinearlos correctamente al objetivo del PED 2016-2022 que corresponde.

Diagnóstico:

- Integrar o incluir en el expediente la Estructura Analítica del Programa o un documento que explicita y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa.

- Reformular la definición del problema para explicitar los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Integrar en la MIR un indicador de la magnitud del problema en los términos y dimensiones que se elijan en su formulación.
- Considerar en el árbol de problemas las causas relevantes y efectos del problema referidos en el documento de diagnóstico provisto.
- Revisar el árbol de objetivos (y en consecuencia el resumen narrativo de la MIR) para plasmar en el mismo los que resulten del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las más adecuadas).

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Considerar si es posible acotar las poblaciones potencial y objetivo referidas a subgrupos poblacionales específicos y pertinentes al propósito del programa (ejemplos: víctimas de delitos, sectores en situación de vulnerabilidad a la comisión de delitos o a incurrir en actividades delictivas por primera vez).
- Generar y documentar previsiones específicas para la integración de un padrón de beneficiarios del programa o registro de usuarios de sus servicios, o incluirlas en el expediente del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Revisar los elementos de la matriz del programa en función de una eventual revisión de los objetivos del resumen narrativo. En cualquier caso, atender las omisiones identificadas y considerar los criterios CREMAA al elegir, revisar o actualizar los indicadores.
- La mayoría de las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.

Fortalecer el diseño del programa a partir de una revisión del diagnóstico que lo sustenta potenciaría la capacidad de la Unidad Responsable para concretar los objetivos que compromete para el mismo, así como la oportunidad de las contribuciones que aporte a las metas de la planeación estatal del desarrollo. Asimismo, contar con una Matriz de Indicadores correctamente construida facilitaría a la Unidad Responsable del programa el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 162 Procuración general de justicia

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 162 PROCURACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
UR RESPONSABLE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Ficha del Programa 162	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	Ficha del Programa 162	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✘	N.A.	--
4	Diagnóstico y justificación del programa	✔	Diagnóstico Procuración de Justicia 2018	OK
5	Árbol de problemas	✔	ÁRBOL DE PROBLEMA Programa: 162. Procuración de justicia	OK
6	Árbol de objetivos	✔	ÁRBOL DE OBJETIVO Programa: 162. Procuración de justicia	OK
7	Selección de alternativas	✔	SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Programa: 162. Procuración de justicia	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✔	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✔	Link Población de enfoque	OK

10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.		Link reglas de operación 2018	OK (pero no contiene la información)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores		1er trimestre avance de gestión 2017 2do trimestre avance de gestión 2017 3er trimestre avance de gestión 2017	OK
12	Reportes de evaluaciones previas		N.A.	--
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento		N.A.	--

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 162 PROCURACIÓN GENERAL DE JUSTICIA
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón